

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 2319 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 15 JUN 2011**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de horas 30 al 25% y 12 al 50% debidamente ejecutadas durante el mes de Abril del 2011, por la funcionaria de la Dirección de Aseo y Ornato que mas abajo se indica, las cuales fueron omitidas en su oportunidad, en Decreto Alcaldicio N° 1765/2011.

D E C R E T O :

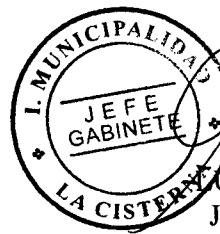
1°.- PAGUESE a la funcionaria, que mas abajo se individualiza, la cantidad de horas que se indica al 25% y 50% respectivamente, por concepto de trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2011 en la Dirección de Aseo y Ornato, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
FABIOLA CUBILLOS CORREA	30	12

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUICY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.CTL.SCV.Csr.-